

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2030/14**

**VISTO:**

La **Ordenanza N° 3915/2013** que adhiere a la Ley Nacional N° 26835/2012 de “Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma plantea en su articulado, la necesidad de organizar capacitaciones permanentes en pos de concientizar a la población en el aprendizaje de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básica;

Que, habiendo sido aprobada esta Ordenanza por unanimidad, desde nuestro Bloque, se iniciaron en el año 2013, las gestiones necesarias ante la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, para poder avanzar al respecto;

Que en ese entonces, dichas gestiones no tuvieron respuesta positiva, debido a no poder contar en Gálvez con personas idóneas y dispuestas para brindar este tipo de capacitaciones;

Que de conversaciones mantenidas en las últimas semanas con el actual Subsecretario del Área, se nos informó que desde la implementación en Gálvez del Servicio 107, en la actualidad ya se puede contar con ese personal especializado, y que existe predisposición tanto del Municipio Local como del Hospital S.A.M.Co., en implementar en forma programática este tipo de actividades que se empezarán a desarrollar una vez que el Municipio adquiera los elementos necesarios para llevar adelante este tipo de capacitaciones;

Que a raíz de ello, consideramos sumamente importante integrar a las escuelas públicas y privadas de la ciudad, de todos los niveles, a este programa;

Que se puede aprovechar el receso de verano de los establecimientos educativos, a efectos de dar inicio a las gestiones ante las autoridades provinciales correspondientes;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ART.1º)-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, inicie gestiones ante el Ministerio de Educación de la Provincia a fin de incluir en el ciclo lectivo 2015, un **Programa de “Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas”**, dirigido a todas las escuelas públicas y privadas de la ciudad.-----

**ART.2º)-ENVIAR** copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, a la Subsecretaría de Cultura y Educación y a los medios de prensa locales y regionales para su difusión.-----

**H° Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ  
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

**ART.3°)-De forma.-----**

**SALA DE SESIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

**Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista  
Concejales Tourn - Sánson  
Aprobado por unanimidad**